

95 660

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Salvador VALLÉS BOSCH.-GERP (Lérida).

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Una ampliación en el objeto de la patente de invención para un procedimiento de fabricación del óxido sódico, solicitada en 17 de Septiembre del corriente año"-----

a favor de D. Salvador VALLÉS BOSCH, domiciliado en GERP (Lérida).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal a la que se refiere el certificado de adición relativo a la presente memoria descriptiva, recae sobre un procedimiento de fabricación del óxido sódico, consistente en su parte fundamental en hacer reaccionar el cloruro sódico o sal común con la sílice, mediante la acción de una elevada temperatura.

Ahora bien, el certificado de adición a que esta memoria descriptiva se refiere, tiene por fin garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de una ampliación del objeto de la



- 2 -

antecedida patente principal, en los conceptos que a continuación se expresan:

En primer lugar, se quiere obtener la privativa de la facultad de poder substituir la sílice, en la reacción del cloruro sódico con aquel cuerpo, por uno o más silicatos que dan también el resultado de obtenerse el óxido sódico, reaccionando con dicho cloruro.

En segundo lugar, se quiere garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de hacer intervenir en la reacción entre el cloruro sódico y la sílice o el silicato o silicatos, una cantidad de carbón, para que actúe en calidad de cuerpo reductor, formándose entonces triclорuro de silicio —en lugar del tetracloruro— y el óxido de sodio correspondiente.

Y por último, se quiere garantizar la privativa de poder variar las proporciones de cloruro sódico y de la sílice o del silicato o silicatos, para obtener facultativamente en primer lugar el óxido de sodio, como producto preferente, y el oxiclорuro de silicio, en vez del tetracloruro, en calidad de subproducto.

N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva:

1.- De substituir la sílice en la reacción del cloruro sódico con la sílice a que se refiere la memoria de la patente principal, por uno o más silicatos.

2.- De hacer intervenir en la reacción del cloruro sódico



- 3 -

co con la sílice o uno o más silicatos, una cantidad —que puede ser variable— de carbón, para que actúe como cuerpo reductor.

3.- De variar las proporciones de los cuerpos que intervienen en las reacciones antes expresadas, con objeto de que potestativamente se forme oxiclорuro de silicio en calidad de subproducto, en vez del tetracloruro.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Una ampliación en el objeto de la patente de invención para un procedimiento de fabricación del óxido sódico, solicitada en 17 de Septiembre del corriente año".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Octubre de 1925.

P. p. de D. Salvador VALLÉS BOSCH,

PR 